Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 184 -DPE-2013-CTE

RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 215 de la Constitución de la República prevé que la Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, literales b) y c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en R.O. No. 7 de 20 de febrero de 1997, al Defensor del Pueblo le corresponde organizar la institución en todo el territorio nacional, para lo cual debe dictar los reglamentos y resoluciones que sean necesarias;

Que, en razón de que existen algunas Resoluciones Administrativas que contravienen y/o están reguladas por otras leyes o normativa jerárquicamente superior;

Que, la normativa de la Defensoría del Pueblo debe guardar armonía con la legislación ecuatoriana expedida por los órganos competentes;

Que, es pertinente dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas que han dejado de cumplir con el objeto para el cual fueron expedidas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVO:

Art.- 1.- Derogar expresamente las siguientes Resoluciones Administrativas de la Defensoría del Pueblo:

No.	No. RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	007-1998	ESTABLECER ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTACIÓN Y RESIDENCIA
2	020-1998	DERECHO A RECIBIR CUATRO BONIFICACIONES ANUALES A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
3	010-1999	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS A SERVIDORES/AS

CTE/DNJ

4	020-1999	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE ESTÍMULO PECUNIARIO
5	041-1999	REGLAMENTO DE EGRESOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
6	013A-2000	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS
7	026-2000	INCREMENTO BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD
8	019-2001	DISPOSICIONES QUE REGULAN VACACIONES NO GOZADAS
9	024-2001	AUMENTO DEL 10% LA MASA SALARIAL A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
10	028-2001	AUTORIZAR ANTICIPO EQUIVALENTE AL 90% PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR A PARTIR DEL MES DE JUNIO
11	031-2001	RATIFICAR CREACIÓN DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
12	031-D-DP-2002	DISPONER EL PAGO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO, DEL BONO POR EL VALOR DE USD. 100,00 A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
13	045-D-DP-2002	CRÉASE EL EMBLEMA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
14	027-B-D-DP-2003	ESTABLECER LA FORMA DE CÁLCULO DEL AGUINALDO NAVIDEÑO, QUE FUE CREADO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
15	027-C-D-DP-2003	CRÉASE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 51.04.07 DENOMINADA "ESTÍMULO ECONÓMICO POR AÑOS DE SERVICIO
16	015 D-DP-2005	REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
17	008-D-DP-2006	DELÉGUESE AL ADJUNTO PRIMERO PARA QUE FIRME VACACIONES, LICENCIAS CON CARGOS A VACACIONES, LICENCIAS POR ENFERMEDAD Y LICENCIAS POR CALAMIDAD DOMESTICA QUE SOLICITEN LOS DIRECTORES NACIONALES Y COMISIONADOS PROVINCIALES; ASÍ COMO LOS PERMISOS OFICIALES Y PARTICULARES QUE SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE PERTENECEN AL DESPACHO DEL DEFENSOR
18	030-D-DP-2006	REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO; DERÓGUESE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPUSIEREN AL PRESENTE REGLAMENTO
19	044-D-DP-2006	REGLAMENTO PARA EL USO DE UNIFORMES DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA DEFENSORIA DEL

		PUEBLO
20	057-D-DP-2006	SUBSIDIO POR AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DE LOS SEVIDORES QUE INGRESARON A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2004
21	077-DDP-2008	INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES NORMALIZADAS Y NO NORMALIZADAS DE ÍNFIMA CUANTÍA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
22	042--DDP-2009	CREACION NUEVO EMBLEMA DE LA DPE
23	066-D-DP-2009	DELEGAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RRHH PARA QUE EXPIDA LOS INSTRUCTIVOS QUE NORMEN EL USO DIARIO DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA DPE
24	0106-D-DP-2009	REGLAMENTO PARA PAGO DE VIATICOS
25	095-A-DDP-2010	REGLAMENTO INTERNO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICION PARA EL INGRESO Y ASCENSOS DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA DPE

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de septiembre de 2013

Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

CTE/DNJ